

**DECLARA NULO LLAMADO A CONCURSO  
DE DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES**

**RESOLUCIÓN Nº 111 / 2013**

**San Miguel, 4 de noviembre de 2013**

**VISTOS:**

- 1.- Las Bases de Concurso que llaman a proveer los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, Escuela Hugo Morales Bizama, Escuela Villa San Miguel, Escuela Santa Fe y Escuela Pablo Neruda.
- 2.- El correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2013, mediante el cual doña María Jesús Chaparro, Coordinadora Regional Educación Subdirección de Alta Dirección Pública, informa sobre las observaciones efectuadas a las bases de los concursos para proveer los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos ya indicados.
- 3.- El Memorandum Nº 154/2013, de 04 de noviembre de 2013, de doña Ruth Carrillo Ramos informando lo observado por el Servicio Civil, solicitando al suscrito se declare nulo el llamado a concurso para proveer los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, Escuela Hugo Morales Bizama, Escuela Villa San Miguel, Escuela Santa Fe y Escuela Pablo Neruda.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha martes 22 de octubre, fueron publicadas las Bases de Concurso que llaman a proveer los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, Escuela Hugo Morales Bizama, Escuela Villa San Miguel, Escuela Santa Fe y Escuela Pablo Neruda, todas cuya administración depende de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 2.- Que dichas bases y su publicación fueron informadas al Ministerio de Educación y al Servicio Civil, a este último con el objeto que fuera designado un representante del mismo, según lo establecido en la normativa vigente.

3.- Que revisadas las bases por doña María Jesús Chaparro, Coordinadora Regional de Educación de la Subdirección de Alta Dirección Pública, del Servicio Civil, estas fueron observadas por no ajustarse en su totalidad a la normativa vigente.

4.- Que, doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, ha recomendado a este Secretario General, se declare nulo el concurso que llama a proveer los cargos de Director (a) de los Establecimientos Educativos Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, Escuela Hugo Morales Bizama, Escuela Villa San Miguel, Escuela Santa Fe y Escuela Pablo Neruda, con el objeto de evitar futuras nulidades que afecten el nombramiento de dichos directivos.

5.- Y las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, vigente a la fecha.

#### RESUELVO:

1.- Declárese nulo todo lo obrado en el concurso público para proveer los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, Escuela Hugo Morales Bizama, Escuela Villa San Miguel, Escuela Santa Fe y Escuela Pablo Neruda, cuyas bases fueron publicadas con fecha 22 de octubre de 2013.

2.- Corrijanse las Bases de los concursos, las cuales se deberán ajustar a lo informado por el Servicio Civil.

3.- Una vez corregidas las Bases, llámese nuevamente a concurso para proveer el cargo de Director(a) de los Establecimientos Educativos Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, Escuela Hugo Morales Bizama, Escuela Villa San Miguel, Escuela Santa Fe y Escuela Pablo Neruda

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
JAMÉ FUENTE ABA MALDONADO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



#### Distribución

- Alcaldía.
- Ruth Carrillo Ramos- Directora de Educación.
- Carlos González Barros – Director Ejecutivo.
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica